

091.1  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
PADRE LAS CASAS,

12 MAR 2012

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-
- 2.- El Informe de fecha 20 de marzo de 2012, de la Asesor Jurídico, que da cuenta de la necesidad de suscribir el contrato de compraventa a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, respectos de tres terrenos denominados Lote A-Uno; Lote N° 19 y, Lote N° 20, todos ubicados en el Sector Llahuallin, de la comuna de Padre Las Casas.
- 3.- La cotización en Formulario Municipal N° 0011358, de fecha 20 de marzo de 2012, suscrita por el prestador del servicio don Héctor E. Basualto Bustamante, Notario Público de Temuco, domiciliado en Calle Antonio Varas N° 854 de Temuco, por un monto total de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos) .
- 4.- La cotización en Formulario Municipal N° 0011359, de fecha 20 de marzo de 2012, suscrita por don Humberto Toro Martínez-Conde, Notario Público de Temuco, domiciliado en Calle Antonio Claro Solar N° 831 de Temuco, por un monto total de \$ 490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos) .
- 5.- La cotización enviada por correo electrónico, con fecha 19 de marzo de 2012, suscrita por don Rodrigo Arriagada, funcionario de la Notaria de don Juan Antonio Loyola Opazo, domiciliado en Calle Arturo Prat N° 770 de Temuco, por un monto total de \$ 580.000.- (quinientos ochenta mil pesos) .
- 6.- La solicitud de Pedido N° 017841, de fecha 20 de marzo de 2012, por un monto total de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos).
- 7.- El Reglamento Municipal N° 0026 de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.-
- 8.- La Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Lo expuesto por la Asesor Jurídico en el informe señalado en el Visto N° 2 en el cual expone la necesidad de suscribir un contrato de compraventa, respecto de tres inmuebles individualizados en el visto N° 2.
- 2.- Que, se hace necesario adquirir los inmuebles señalados por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas, para efectos de postulación a subsidio habitacional del Serviu IX Región a favor del Comité de Viviendas el Faro.
- 3.- Que, se deberá proceder a contratar la escrituración del respectivo contrato de compraventa en conformidad a lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en el cual se establece que procede el trato directo si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, como ocurre en este caso.

**DECRETO:**

1.- *Autorícese* la contratación directa del proveedor don Héctor Basualto Bustamante Rut N° 4.761.378-7, Notario Público de Temuco, en virtud de lo establecido en el artículo 10 N° 8 y, N° 4, ambos del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, según lo expuesto en los Considerandos precedentes.

2.- *Contrátase* en forma directa a don Héctor Basualto Bustamante, Rut 4.761.378-7, con domicilio en Antonio Varas N° 854, Temuco, para suscribir 3 escrituras públicas de compraventa de inmuebles todos ubicados en el Sector Llahuallin, por un monto total de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos), inmuebles que serán destinados a la Postulación para subsidio habitacional a favor del Comité de Vivienda el Faro.

3.- *Considérese* como parte integrante de esta resolución el Informe señalado en el visto N° 2, y la cotización del prestador del servicio señalada en el visto número 3.

4.- *Publíquese* un extracto de la presente resolución en el Portal Mercado público, dentro de las 24 horas siguientes.-

5.- *Impútese* el gasto que irroque la aplicación del presente al Item 22.12.005-01, "Derechos y Tasas", del presupuesto Municipal vigente.

6.- Gírese cheque a nombre de don **Héctor Basualto Bustamante**, Rut: 4.761.378-7, por un valor de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA Municipal  
Municipalidad de Padre Las Casas  
Dirección: Secretaría Municipal  
- Administración Municipal  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Asesoría Jurídica  
- Oficina de Partes  
- ID: 98073

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS  
ALCALDÍA  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE